

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO DE TRÁMITE No. 073
RADICACIÓN: 760014003022**20200008100**
SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Revisado el expediente de la referencia, se tienen respuestas allegadas por las entidades bancarias BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, y BANCO ITAU, informando que no se tiene vinculos comerciales con el demandado, por lo que no es posible dar aplicación a las medidas de embargo previamente ordenadas y comunicadas mediante oficios. Por otro lado, la entidad bancaria BANCOLOMBIA allega respuesta informando que el demandado tiene dos (2) cuentas de ahorros asociadas, sin embargo ambas presentan saldo inembargable, por lo que no es posible aplicar la medida.

Frente a la orden de embargo decretada sobre el bien inmueble, se recibió respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira – Valle, informando que sobre dicho bien se encuentran vigentes una afectación a vivienda familiar, y un patrimonio de familia, por lo que no es posible dar trámite a la orden librada.

En consecuencia, se ordenará poner en conocimiento del extremo demandante las respuestas allegadas por las entidades bancarias, y por la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Cali;

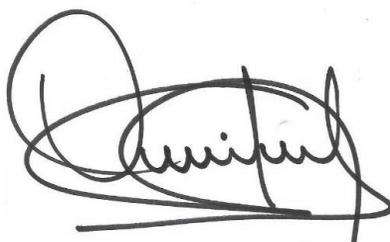
DISPONE

PRIMERO: AGREGAR al expediente electrónico las respuestas allegadas por las diferentes entidades mencionadas, para que obren y consten.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el contenido de las respuestas allegadas por las entidades BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO ITAU, y BANCOLOMBIA.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el contenido de la respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira – Valle del Cauca.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **178** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **23-11-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez